

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Lucía Lois Méndez de Vigo

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 29/09/2026

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| ☐ Comparecencia | ☐ Declaración Institucional | ☐ Interpelación | ☐ Moción de urgencia |
| ☐ Pregunta | ☒ Proposición | ☐ Ruego | ☐ Otros |
| ☐ Apartado PRIMERO* | ☐ Apartado SEGUNDO* | ☐ Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de políticas públicas eficaces y suficientes de apoyo a las familias, unida a crisis de vivienda que sufre esta ciudad ante la inacción del gobierno del Partido Popular, hace que tener hijos en edad escolar en Madrid sea económicamente una misión casi imposible para una gran parte de los y las madrileñas.

La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) hizo públicos en agosto de 2026 los resultados de su encuesta anual sobre gasto escolar, cuyos datos confirman que Madrid es, un año más, el territorio donde las familias afrontan el mayor desembolso económico de España para escolarizar a sus hijos e hijas. Según dicha publicación, el gasto medio anual por hijo en Madrid asciende a 3.512 euros, muy por encima de la media estatal (2.484 euros).

La falta de un gasto autonómico y municipal suficiente que tenga por objetivo garantizar la gratuidad de campamentos urbanos, extraescolares y el servicio de comedor desde los cero hasta los dieciséis años obliga a muchas familias a endeudarse para afrontar el mes de septiembre y las ahoga durante todo el curso, incluso en los hogares con dos salarios.

Por todo ello, resulta urgente que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste al Gobierno municipal a adoptar medidas urgentes y drásticas de apoyo económico a las familias, orientadas de forma prioritaria a reforzar la escuela pública como garantía real de equidad educativa en la ciudad.

PROPOSICIÓN

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

Que el Ayuntamiento de Madrid implemente las siguientes medidas con el fin de bajar de forma drástica el coste del curso escolar en Madrid, el más caro de España:

1. Comedor universal gratuito hasta los 16 años en todos los centros sostenidos con fondos públicos.
2. Puesta en marcha de un Plan de Choque para doblar el número de escuelas que forman la red pública de escuelas infantiles municipales, con el objetivo de garantizar una plaza pública a todos los niños y niñas de cero a tres años cuyas familias lo soliciten.
3. Creación de plazas gratuitas en campamentos urbanos suficientes para dar cobertura a la totalidad del alumnado de entre 3 y 16 años escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos.
4. Ampliación de los programas de extraescolares ofrecidos en los centros públicos de educación infantil y primaria de forma que se pueda garantizar, mediante actividades educativas de calidad, la conciliación gratuita a todas las familias que lo necesiten.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Septiembre de 2026

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).